REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político





HACIENDA OFICEIA DE PARTIE

DOSAS BO AMOT RECEPCIO

| Depart. Juridico | |
|------------------------|---|
| Dep. T.R. Y Regist | |
| Depart. Cantabil. | _ |
| Sub. Dep. C.Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |

ditoria V:O:P:U: Sub, Dep

Municip.

REFRENDACION

| Refper \$ | riggins stade was blooded and delegate |
|-----------|--|
| | der bil ein is I volk is engligenske vy John vi |
| | Lunghus Royan k 9304 d gan Sir Laman () bir birl |
| | ek (2308) (ar bud b k bignande bud nê l Pd ek (2308) (ar bigl) / dug bigne bidnine i da f |
| Deta De | |

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 2 MAY 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y TOTALMENTE TRANTADO EDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4611

Santiago, 09 de Mayo de 2008

2 8 MAYO 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Frevision Social, peciecos de nacional de 1.000 la 1.00 Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : BELMAR MORA OLEGARIO SEGUNDO RUT : 06040666-3 de IMACOR-IND.DE MAQ.AGRIC. LTDA.CORFO

2° Que, conforme . al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reune los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre

DEVUELTO CON OFICIO 27. JUN 08 × 029502

de 200,6 01 de Diciento MADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 9 MAYO 2009 ĴEFA Subdivision Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : BELMAR MORA OLEGARIO SEGUNDO RUT : 06040686-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al: 114.719 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 118.872 121.392 130.424

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Agosto de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 021 meses que asciende a \$ 868.070, el cuál se actualizará de acuerdo a reajustes. El INP se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ICA DE

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

COMISION OF

CA

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ JEFE DIVISION ADM. Y FINA Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR